



**Cuestión 1 del
Orden del Día: Seguimiento a las conclusiones adoptadas por las RAAC anteriores**

SEGUIMIENTO CONCLUSIONES DE LA RAAC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta un examen sobre el estado de implantación de las conclusiones de las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil (RAACs) anteriores y propone comentarios al respecto para que la Reunión pueda decidir sobre los cursos de acciones adecuados en relación a las conclusiones válidas.	
Objetivos Estratégicos de la OACI:	<i>A: Seguridad operacional B: Capacidad y Eficiencia C: Seguridad de la aviación y Facilitación E: Protección del medio ambiente.</i>

1. Análisis

1.1 La política de las Reuniones de Autoridades de Aeronáutica Civil de la Región SAM (RAAC), establece que las acciones que se adopten deberán registrarse bajo la forma de Conclusiones, las cuales merecen la atención directa de los Estados/OACI/Usuarios, el cual se presenta como **Apéndice** a esta nota de estudio. Por este motivo, la Reunión debe revisar el estado de cumplimiento de las conclusiones que hasta el momento se consideran válidas, a fin de evaluar su estado de aplicación y determinar las acciones más adecuadas para impulsar y facilitar su aplicación, principalmente para aquellas conclusiones que la Reunión considere vigentes al final de su análisis.

2. Discusión

2.1 Utilizando la misma metodología del mecanismo del GREPECAS, la Secretaría ha realizado un estudio de la situación de implantación de las conclusiones formuladas por la Reunión RAAC/14 y las que en esa oportunidad se consideraron válidas, el cual se presentan como Apéndice a esta nota de estudio. Producto de esta evaluación, se tiene:

Conclusiones finalizadas o reemplazadas

2.2 De las 13 conclusiones válidas hasta la Reunión RAAC/14 y del análisis realizado por la Secretaría, las conclusiones 12/7, 12/8 y 12/10 se han considerado finalizadas y la conclusión 12/1 se reemplazó con la conclusión 13/5.

Conclusiones que continúan válidas

2.3 Las conclusiones que siguen válidas son las siguientes: 9/5,10/1, 11/1, 11/7, 12/4, 12/9, 13/5, 13/8 y 14/1.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a considerar la información presentada en esta nota de estudio y revisar la información presentada en el Apéndice a fin de actualizar el estado de implantación de las conclusiones formuladas hasta la Reunión RAAC/14 proponiendo, en caso necesario, los cursos de acción más adecuados para su puesta en práctica.

APÉNDICE

EXAMEN DE LAS CONCLUSIONES VÁLIDAS DE LAS REUNIONES DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL (RAAC)

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
9/5 A, B	INTERCAMBIO DE DATOS DE RADARES SECUNDARIOS	Que los Estados de la Región SAM tomen como un asunto de alta prioridad el intercambio de datos radar SSR entre dependencias ATC adyacentes y desarrollen los acuerdos bilaterales necesarios sobre esta materia.	Entre Argentina-Brasil, Argentina - Uruguay, Argentina Chile, Brasil - Uruguay, Brasil-Venezuela y Brasil-Perú se establecieron y firmaron MoUs para el intercambio de datos de vigilancia y datos de plan de vuelo para incrementar la seguridad en el control del tránsito aéreo en las áreas de transferencia entre los ACCs adyacentes. Estos MoUs se establecieron entre el 2010 y 2012. De las actividades contempladas en estos MoUs a la fecha se tiene implantado y en operación el intercambio de datos radar entre Argentina y Uruguay y se han realizado prueba positiva de intercambio de datos radar entre Brasil y Venezuela (2015) y Argentina -Chile (octubre 2017). La implantación de datos radar con Brasil se interrumpió por la imposibilidad de usar el protocolo asterix 62/63 requerido por Brasil. Argentina y Perú re tomaron las coordinaciones con Brasil en noviembre de 2017 para la	Oficina Regional de la OACI	Válida	Intercambio de datos radar SSR Implementado	Dic 2018

Objetivos Estratégicos de la OACI:

A: Seguridad operacional

B: Capacidad y eficiencia

C: Seguridad y facilitación

D: Desarrollo económico

E: Protección del medio ambiente

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<p>implantación de la interconexión de dato radar con el protocolo asterix 62/63 en vista que sus sistemas ya estaban en capacidad de procesar y transmitir dichos protocolos.</p>				
<p>10/1 A</p>	<p>SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICACIONES</p>	<p>Se insta a los Estados a facilitar la suscripción de acuerdos de reconocimiento de certificaciones y a continuar con los esfuerzos de armonización y/o adopción* de las normas y procedimientos, como una forma de fortalecer las actividades regionales de vigilancia de la seguridad operacional y de evitar la duplicación de esfuerzos.</p> <p><i>* Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle en SRVSOP en el marco de "armonización" y "adopción" de las LAR la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:</i></p> <p><i>Armonización: Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o</i></p>	<p>En la Reunión RAAC/12 se establece el Acuerdo de Cooperación Técnica Multinacional para la Aceptación de las Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves (OMA) y Componentes de Aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados Participantes del SRVSOP. En este sentido, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú procedieron a la firma del mismo.</p> <p>Posteriormente, 6 Estados más se incorporaron al Acuerdo, de Cooperación Técnica Multinacional de OMA LAR 145: Argentina, Cuba, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Brasil tiene pendiente la suscripción del Acuerdo.</p> <p>En la Reunión RAAC/13 (Bogotá, Colombia, 4 al 6 de diciembre de 2014) se aprobó la Enmienda 1 del Acuerdo de OMAs.</p> <p>En esta misma Reunión (RAAC/13) se procedió a la firma del Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la certificación de los centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil (CIAC/CEAC) entre las autoridades</p>	<p>Autoridades de aviación civil</p>	<p>Valida</p>	<p>Normas y procedimientos SRVSOP armonizados y adoptados.</p> <p>Faltan tres Estados para suscribir el Acuerdo de CIAC / CEAC y CMAE. En OMAs falta un Estado. Además el SRVSOP está trabajando en la armonización para el reconocimiento mutuo de licencias cuyo proyecto ha sido enviado a los Estados en ronda de consulta, tomando como base la Enmienda 174 del Anexo 1 sobre convalidación automática de licencias y la culminación de la armonización por parte de los Estados, que se tiene previsto ser visto en la JG/30, por otro lado, también está proyectado el reconocimiento de la calificación multinacional de simuladores de vuelo, por lo que el asunto del reconocimiento de certificaciones es un tema crucial para el SRVSOP.</p>	<p>Noviembre 2017</p>

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		<p><i>licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.</i></p> <p><i>Adopción: Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.</i></p>	<p>de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP signatarios de este acuerdo, basado en el informe del proceso de certificación del equipo de certificación multinacional del SRVSOP". Este acuerdo fue firmado inicialmente por Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente suscribieron el Acuerdo Bolivia y Venezuela.</p> <p>Los Estados que están pendientes de firmar el Acuerdo de CIAC/CEAC son: Brasil, Chile y Panamá.</p> <p>Asimismo se firmó el Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la certificación de los centros médicos aeronáuticos examinadores entre las autoridades de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP signatarios de este acuerdo, basado en el informe del proceso de certificación del equipo de certificación multinacional del SRVSOP. Este acuerdo fue inicialmente suscrito por Argentina, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.</p> <p>Posteriormente suscribieron el Acuerdo Bolivia y Venezuela.</p> <p>Los Estados que están pendientes de firmar el Acuerdo de CMAE son: Brasil, Chile, Colombia y Panamá.</p>				

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
11/1 A, B	IMPLANTACIÓN GRADUAL DE TECNOLOGÍA GNSS	Que los Estados SAM implanten gradualmente la tecnología GNSS en función de los programas de implantación PBN regional y sus respectivos planes nacionales.	<p>Los Estados de la Región han iniciado la implantación del GNSS como apoyo a los procedimientos de navegación aérea en ruta, terminal y aproximación de no precisión RNAV 5 RNP APCH, RNP APC AR).</p> <p>Brasil ha implantado un sistema GBAS el cual se encuentra en fase pre-operacional.</p> <p>Los Estados darán cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución A37/11 de la Asamblea de la OACI en relación a los procedimientos de aproximación con guía vertical (APV).</p>	Autoridades de aviación civil	Válida	<p>Implantación GNSS</p> <p>GNSS ruta 65% implantado (5% más de lo considerado en la declaración de Bogotá)</p> <p>A37/11 GNSS 78.6% implantado. La Declaración de Bogotá tenía como meta 100% de implantación para diciembre de 2016.</p>	Dic 2018
11/7 A	COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Que los Directores de Aviación Civil de la Región Sudamericana reafirmen su compromiso con las iniciativas del Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional mediante:</p> <p>a) El apoyo tangible a su programa de trabajo;</p> <p>b) Mejorando el índice de compromiso con el Sistema Regional que se presenta como Apéndice B a esta parte del Informe; y</p> <p>c) El cumplimiento de los plazos definidos por la Junta General para los procesos de armonización y/o adopción de las reglamentaciones LAR.</p>	<p>Bolivia, Paraguay y Uruguay han adoptado los LAR.</p> <p>Perú y Ecuador han finalizado el proceso de transición de sus reglamentos nacionales armonizados con los LAR.</p> <p>El resto de los Estados del SRVSOP siguen avanzando en la armonización de sus reglamentos nacionales con los LAR con buenos resultados, con el compromiso de culminar el proceso de armonización de los LAR en marzo de 2017.</p>	Estados	Válida	<p>Compromiso en el SRVSOP</p> <p>Durante la Décimo Quinta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP (RCPF/15), se determinó el compromiso de los Estados para completar la notificación de armonización y diferencias de los LAR hasta el 29 de junio de 2018; y la necesidad de definir un nuevo plazo para completar el proceso de armonización y adopción de los LAR.</p>	Junio 2018

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
						En la JG/30 se presentará la NE/05 informado la conclusión de la RCPF/15.	
12/1 A, B y E	PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADO EN EL RENDIMIENTO PARA LA REGIÓN SAM (SAM PBIP)	<p>Los Estados de la Región Sudamericana de la OACI y Organizaciones Internacionales involucradas:</p> <p>a) aprueban para su aplicación regional el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM que figura en el Apéndice A;</p> <p>b) alientan a los Estados que aún no lo han hecho, a elaborar sus planes nacionales de navegación aérea basado en rendimiento de acuerdo a los lineamientos contenidos en el citado Plan de Implantación; y</p> <p>c) solicitan a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI a revisar el Proyecto RLA/06/901 a fin de alinearlo con los objetivos de rendimiento establecidos en el citado plan de implantación.</p>	<p>a) Los Estados procedieron a la aprobación del PBIP. Como consecuencia de la aprobación de la Cuarta Edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP), se procedió a enmendar el PBIP para alinearlo con la nueva edición del GANP.</p> <p>b) Algunos Estados han empezado a elaborar planes nacionales alineados con el PBIP. (Brasil, Chile, Colombia y Venezuela)</p> <p>c) Se ha completado la enmienda del Proyecto RLA/06/901 con el PBIP.</p>	Estados, Organizacio- nes Internacio- nales, Oficina Regional SAM de la OACI	Reempla- zada con la Conclusión 13/5	<p>Aprobación del PBIP.</p> <p>Planes de implantación nacionales alineados con el PBIP.</p> <p>Proyecto RLA/06/901 alineado con el PBIP.</p>	

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
12/4 A, B	ESTRATEGIA PARA LA INSTITUCIONALIZA CIÓN DE LA REDDIG Y EL SRVSOP	Que, a efecto de dar continuidad a la implantación de la Organización de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, para la institucionalización de la REDDIG y el SRVSOP se implementen las actividades contempladas en la estrategia que se presenta como Apéndice A.	Las actividades contempladas en la Estrategia se seguirán considerando en las reuniones RCC de los proyectos RLA/03/901 (REDDIG) y RLA/99/901 (SRVSOP). Mientras tanto, los Estados han considerado que las coordinaciones de los proyectos indicados se sigan realizando a través de la OACI. En la Versión Q del documento de proyecto RLA/03/901 (REDDIG) se aprobó la gestión del mismo hasta el año 2018. De la misma forma, en el proyecto RLA/99/901 (SRVSOP).	OACI, Estados	Válida	Estrategia para la institucionalidad de la REDDIG y el SRVSOP	Dic 2018
12/7 A	ACCIONES PARA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	Que los Estados de la Región, a fin de lograr una implementación efectiva de los sistemas de gestión de la seguridad operacional: a) Hagan los esfuerzos que sean necesarios para asignar los recursos humanos y materiales al SSP; b) Utilicen los resultados de los análisis de los SSP para definir políticas de mitigación de riesgos a la seguridad operacional; c) Eviten la designación de coordinadores SSP de forma Ad-hoc; d) Apoyen la participación de sus coordinadores del SSP en el	A partir del año 2013, la Oficina SAM creó la Reunión de implantación del SSP, y en su Quinta reunión celebrada en Lima, Perú, del 7 al 11 de noviembre de 2016, se analizó el nivel de implantación del SSP en los Estados SAM. En dicha reunión, algunos Estados mostraron mayor avance que otros, por lo que se acordó iniciar la implantación del programa desde el primer elemento de la primera fase de implantación del SSP y buscar un mecanismo para que todos los Estados pudieran avanzar al mismo tiempo. En este sentido Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela expresaron su intención de participar en un proyecto piloto para la implantación	Estados	Finalizada	Sistema de gestión de la seguridad operacional del Estado implementada	Dic 2016

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		<p>ciclo de seminarios/talleres que serán programados por la Oficina Regional en los años 2012 y 2013;</p> <p>e) Soliciten a sus coordinadores SSP desarrollar un informe anual corto y conciso de seguridad operacional con las siguientes secciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informe ejecutivo, 2) Análisis de información reactiva, 3) Análisis de información proactiva, 4) Análisis de información predictiva; <p>f) Presenten el resultado de sus informes anuales de seguridad operacional en el ciclo de talleres/seminarios sobre SSP que organizará la Oficina Regional Sudamericana de la OACI; y</p> <p>g) con referencia a los puntos c) y e), las diferentes actividades que se vienen organizando, serán armonizadas para evitar duplicación de esfuerzos y recursos.</p>	<p>del SSP hasta fines de 2018. Colombia se integró al proyecto piloto una vez que finalizó la auditoría CMA del USOAP que la OACI llevó a efecto del 05 al 15 de junio de 2017.</p> <p>El proyecto piloto para la implantación del SSP en los Estados de Sudamérica, se lanzó el 16 de marzo de 2017, con los siete (7) Estados antes indicados, posteriormente Guyana solicitó su ingreso convirtiéndose en el octavo país miembro del proyecto piloto.</p> <p>El objetivo del proyecto piloto es desarrollar legislación, reglamentación, material de orientación, procesos, mecanismos y sistemas modelos relacionados con la gestión de la seguridad operacional para apoyar a los Estados SAM en la implantación del SSP en un período de dos años</p> <p>El proyecto piloto comprende quince (15) proyectos y un (1) proyecto general que serán desarrollados hasta fines de 2018, lo cual asegurará la implantación de los ocho (8) Estados mencionados y del resto de Estados SAM que tuvieran la intención de participar del mismo.</p>				

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
12/8 C	APOYO AL GRUPO REGIONAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR/SAM OACI/CLAC	Que los Estados hagan los esfuerzos que estén a su alcance para apoyar el trabajo que viene desarrollando el Grupo Regional sobre la Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC, brindando facilidades a los funcionarios designados para que puedan desempeñar las actividades de los proyectos del Grupo Regional sobre la Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC.	Del 19 al 21 de junio de 2013 se realizó en la Oficina Regional SAM de la OACI la Reunión AVSEC/FAL RG/3 NAM/CAR/SAM OACI/CLAC. Los Estados han tomado nota de la necesidad de apoyo al grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación.	Estados	Finalizada	Actividades sobre la seguridad de la aviación y facilitación implantadas	Dic 2016
12/9 A, E	PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL ANTE DESASTRES NATURALES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS	Que la OACI, en cooperación y coordinación con los Estados de la Región Sudamericana, desarrolle un Plan de Contingencia Regional para enfrentar los desastres naturales y/o eventos catastróficos con el objetivo de minimizar el impacto sobre la aviación civil y re-establecer el funcionamiento de los servicios de navegación aérea y aeropuertos lo más pronto posible.	El plan de contingencia regional no ha sido completado. Solamente se ha realizado una guía de apoyo a la Región en caso de presentarse contingencia de cenizas volcánicas.	OACI	Válida	Plan de contingencia regional ante desastres naturales y/o eventos catastróficos	Julio 2018
12/10 A, B	PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE RED DE RUTAS ATS DE LA REGIÓN SAM (ATS/RO)	Que, tomando en cuenta los importantes ahorros de combustible y la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera alcanzada como resultado de la implementación en fases del Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS se considera esencial continuar apoyando la implementación de las siguientes	El programa de optimización de red de rutas ATS se viene coordinando a través de las Reuniones ATS/RO, hasta la fecha se han realizado 8 reuniones (la última se realizó en Lima Perú del 11 al 15 de septiembre de 2017), producto de las mismas se ha podido superar la meta establecida en la declaración de Bogotá que establecía un 60% de	Estados	Finalizada El programa de optimización de rutas ATS utilizando procedimientos PBN está	Rutas ATS en la Región SAM optimizadas	Dic 2016 (60% rutas ATS optimizadas implantadas)

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		fases del Programa ATS/RO para mejorar la eficiencia y contribución al medio ambiente en la región Sudamericana.	implantación de ruta optimizadas (PBN) llegándose a un 65% de implantación, Los avances a la fecha se pueden encontrar en el siguiente portal		encaminando positivamente en la Región SAM y la ATS/RO hace un seguimiento efectivo para las coordinaciones necesarias para su implantación		
13/5 A,B,E	PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADO EN EL RENDIMIENTO PARA LA REGIÓN SAM (SAM PBIP) ALINEADO CON EL ASBU	<p>Que, los Estados de la Región Sudamericana de la OACI y Organizaciones Internacionales involucrados:</p> <p>a) aprueban para su aplicación regional el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (SAM PBIP) alineado con el ASBU que figura en el Apéndice A a la Cuestión 4 del Orden del día de la RAAC/13; y</p> <p>b) alientan a los Estados que aún no lo han hecho, a enmendar sus planes nacionales de navegación aérea basados en rendimiento de acuerdo a los lineamientos contenidos en el citado SAM PBIP.</p>	<p>Aprobado el Plan de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (SAM PBIP) alineado con el ASBU</p> <p>Dar seguimiento para que los Estados completen la actualización de los planes nacionales de navegación aérea para que estén alineados con el ASBU</p>	Estados	<p>a) Finalizada</p> <p>b) Valida</p> <p>A la fecha han elaborado los planes nacionales alineados con el ASBU Brasil, Chile, Colombia y Venezuela</p>	<p>Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (SAM PBIP) alineado con el ASBU aprobado</p> <p>Planes nacionales de navegación aérea basados en rendimiento alineado con el SAM PBIP</p>	<p>a) Finalizada</p> <p>b) Julio 2018</p>

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
13/8 A	<p>IMPLANTACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL</p>	<p>Que los Estados de la Región SAM implementen las prioridades de implantación de navegación aérea y de seguridad operacional de conformidad a las metas regionales acordadas para el período 2014 2016 en la Declaración de Bogotá y que los Organismos Internacionales apoyen la implantación de las prioridades de los Estados</p>	<p>Dar seguimiento a la implantación de navegación aérea y de seguridad operacional por parte de los Estados de la Región de conformidad a las metas del 2014-2016</p> <p>PBN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimización Red Rutas SAM 65% implementación (5% más que la meta de la declaración de Bogotá); • SID/STAR : 72.9% (octubre 2017)meta 60% • APV A37/11 78.6% (octubre 2017) meta 100% • CCO/CDO (26% y 34 de implantación respectivamente (octubre 2017) meta 40% • 93516 toneladas de C02 ahorrados periodo 2014 2017 <p>ATFM: FMU/FMP: 63% de implantación octubre de 2017</p> <p>AIS a AIM AMHS Implantación interconexión 58%(octubre 2017) meta 100%</p> <p>AIDC 40% (octubre)meta 100%</p> <p>Redes IP nacionales 62% (octubre) meta80%</p> <p>Seguridad operacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de implementación efectiva 78.56% (noviembre 2017) meta 80% de aplicación eficaz (EI) ; • Aeródromos certificados 26% (27 aeródromos de 104 	Estados	<p>Valida</p> <p>Se ha considerado completar las metas para el periodo 2017 2019</p>	<p>Implantación de las prioridades de navegación aérea y de seguridad operacional.</p>	Dic 2019

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<p>aeródromos internacionales). Se supera de un 6% la meta establecida en la Declaración de Bogotá</p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de accidentes en la Región SAM (2016): 2.71%; tasa de accidente mundial 3.74%. La meta fue reducir la brecha de la tasa de accidentes de la Región SAM en 50% respecto a tasa de accidentes mundial; A pesar que en 2016 la tasa aumentó considerablemente de 1.03 en 2015 a 2.71, la meta fijada en la Declaración de Bogotá fue cumplida durante este año. <p>Tasa de accidentes por excursiones de pista (RE) (2016): 1.05. La meta fue reducir en 20% la tasa de accidentes de la Región SAM con relación a su tasa promedio el período 2007-2012. La meta fijada en la Declaración de Bogotá fue cumplida durante este año.</p>				
14-1 A	Mejorar la eficiencia en la certificación y vigilancia de las organizaciones de mantenimiento aprobadas	Que a través del SRVSOP se inicien acciones tendientes a identificar eficiencias, entre la FAA, EASA y el SRVSOP, en los procesos de certificación y vigilancia de las organizaciones de mantenimiento aprobadas evitando la duplicación de esfuerzos.	En la Cuarta Reunión de Directores de Navegación Aérea y de Seguridad Operacional (AN&FS/4) de la Región SAM, la FAA de los Estados Unidos de Norteamérica, manifestó su interés en participar como observador en las certificaciones multinacionales o en las inspecciones de vigilancia que el SRVSOP lleve a cabo a las OMAS	Estados del SRVSOP	Valida	Acuerdos multinacionales de OMAS	Dic 2017

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			de Sudamérica con el afán de comprender el proceso que realiza el Sistema Regional en esta labor. Al respecto, la Reunión estuvo de acuerdo en permitir que la FAA participe como observador en las tareas de certificación o vigilancia en el marco multinacional del SRVSOP.				